



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Tercera reunión

Roma, 2-6 de abril de 2001

### Planificación estratégica Resumen del presupuesto

### Tema 9 del programa provisional

1. La FAO está regida por la Conferencia de los Estados Miembros (Conferencia de la FAO), que se reúne cada dos años para examinar el trabajo de la Organización y aprobar un Programa de Labores y Presupuesto para el bienio siguiente. Las actividades de la FAO pertenecen a dos categorías: el Programa Ordinario y el programa financiado con fondos fiduciarios.
2. El Programa Ordinario es financiado por los Estados Miembros, quienes contribuyen con arreglo a las cantidades establecidas por la Conferencia. Las actividades comprenden la información y los servicios de apoyo, el asesoramiento a los gobiernos, la constitución de un foro neutral para la cooperación internacional y el apoyo técnico a la asistencia para el desarrollo. La FAO destina el 15 por ciento aproximadamente del presupuesto del Programa Ordinario a las actividades de campo por conducto de su Programa de Cooperación Técnica (PCT) y del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA)
3. El programa financiado con fondos fiduciarios proporciona recursos suplementarios que pueden utilizarse en apoyo directo de actividades del Programa Ordinario o de programas de desarrollo de la FAO que prestan asistencia a los gobiernos y las comunidades rurales. Este programa se financia mediante contribuciones voluntarias de los gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG).
4. La Secretaría de la CIPF se financia con cargo al Programa Ordinario de la FAO. Este epígrafe aparece en el Plan a Plazo Medio y el Programa de Labores y Presupuesto (PLP) de la FAO como actividad programática continua 2.1.2 P1, Secretaría de la CIPF. El presupuesto prevé los cuatro productos principales siguientes:

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

**A. Título del producto principal: Armonización mundial de las medidas fitosanitarias**

Descripción del producto principal:

- reuniones anuales de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias;
- organización de grupos de trabajo de expertos para redactar normas y de reuniones del Comité de Normas para aprobarlas;
- publicación de normas.

**B. Título del producto principal: Colaboración y enlace**

Descripción del producto principal:

- enlace con la OMC, el CDB y otras OIG que influyen en la CIPF y cooperan o mantienen consultas con ella;
- colaboración con organizaciones nacionales de protección fitosanitaria: talleres, asesoramiento;
- colaboración con organizaciones regionales de protección fitosanitaria y organización de consultas técnicas entre ellas.

**C. Título del producto principal: Intercambio de información**

Descripción del producto principal:

- suministro de información con arreglo al mandato de la CIPF y apoyo en la medida de lo posible a las obligaciones de intercambio de información de los miembros y de las ORPF, así como otras actividades de intercambio de información recomendadas por la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias, inclusive: normas internacionales para medidas fitosanitarias; repertorio de puntos de contacto oficiales; informes de reuniones y de otro tipo; proyectos de normas; documentos técnicos y de debate; manuales y directrices relacionados con la aplicación de la CIPF y actividades de la Comisión Interina.

**D. Título del producto principal: Asistencia técnica**

Descripción del producto principal:

- proyectos y apoyo técnico a proyectos para mejorar sistemas fitosanitarios nacionales o regionales.

5. Todavía no se ha determinado la cuantía de los recursos disponibles para este programa que sólo se conocerá una vez que la Conferencia haya aprobado el Programa de Labores y Presupuesto en noviembre de 2001. Las últimas propuestas de la Secretaría de la CIPF, que incluyen un aumento de 220 000 dólares EE.UU. con respecto a 2000-01 y que podrían ser o no ser aprobadas, permitirían incrementar las actividades de fijación de normas y proporcionar un apoyo limitado al inicio de la fijación regional de normas en las regiones de la APPPC y de la CPPC.

**Cuadro 1: Propuestas relativas al presupuesto del Programa Ordinario 2002/2003 para la Secretaría de la CIPF en la Sede y en las oficinas regionales y subregionales (OR/OS) en miles de dólares EE.UU.**

	SEDE		OR/OS		SEDE	OR/OS	Todos
	gastos de personal	gastos no correspondientes al personal	gastos de personal	gastos no correspondientes al personal	total	total	total
Armonización	416	861	190	70	1 277	260	1 537
Enlace y comunicaciones	246	176	121	27	422	148	570
Información	224	67	55	17	291	72	363
Asistencia técnica	248	44	169	37	292	206	498
Total	1 134	1 148	535	151	2 282	686	2 968

6. El presupuesto prevé gastos de personal asociados con la aplicación de la Convención tanto en la Sede de la FAO como en sus oficinas regionales y subregionales. En la Sede prevé cuatro funcionarios de categoría profesional a jornada completa, un funcionario de Servicios Generales y parte del tiempo de otros funcionarios, incluido el Jefe del Servicio de Protección Vegetal, que desempeña también las funciones de Secretario de la Convención. En las oficinas regionales y subregionales prevé parte del tiempo de los oficiales de protección vegetal regionales y subregionales. También comprende fondos para gastos no correspondientes al personal en relación con las diversas actividades necesarias para conseguir los productos principales anteriormente descritos. Puesto que la Secretaría se proporciona como parte de las actividades de la FAO, no se efectúan adeudos por concepto de servicios jurídicos, ciertos servicios centrales, alquiler y utilización de las salas de reunión en la Sede y las oficinas regionales.

7. Los recursos de fondos fiduciarios incluyen un profesional asociado (Estados Unidos) hasta junio de 2001. En 1999/2000 se facilitaron también fondos, según las circunstancias de cada caso, para algunos grupos de trabajo. Además, los países efectúan contribuciones en especie a grupos de trabajo y en ocasiones sufragan los gastos de sus expertos que participan en grupos de trabajo y en el Comité Interino para la Fijación de Normas.

8. La cuantía propuesta de los fondos del Programa Ordinario para el bienio 2002-2003 preverá las actividades siguientes:

**A. Armonización y cuestiones generales:**

- dos reuniones de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias: están incluidos los costos de la interpretación, traducción y preparación de documentos y los gastos operacionales;
- hasta seis reuniones de grupos de trabajo encargados de la elaboración de normas, el glosario y la formulación de recomendaciones sobre otros asuntos de interés relativos a la aplicación de la Convención que señale la CIMF. Los gastos corresponden principalmente a la participación de expertos de países en desarrollo;
- hasta cuatro reuniones del Comité Interino para la Fijación de Normas. Los costos corresponden principalmente a la participación de expertos de países en desarrollo;
- publicación de hasta cinco normas internacionales para medidas fitosanitarias.

Cabe señalar que la elaboración de normas internacionales para medidas fitosanitarias es iniciada actualmente por grupos de trabajo que se financian en gran medida con cargo al presupuesto del Programa Ordinario. El nivel actual de la dotación de personal y la cuantía correspondiente de los fondos del Programa Ordinario para gastos de personal y gastos no

correspondientes al personal están proyectados para el establecimiento de cuatro a cinco normas por bienio. Sin embargo, este aspecto del Programa Ordinario es muy vulnerable a la escasez de fondos, especialmente en relación con los grupos de trabajo, ya que los costos de los otros componentes permiten poca flexibilidad. Por último, dentro de los límites de los fondos actuales del Programa Ordinario hay solo un margen reducido para grupos de trabajo o consultas sobre otras cuestiones que la CIMF pueda considerar de interés para la aplicación de la Convención.

**B. Colaboración y enlace:**

- organización de dos consultas técnicas entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria. Los costos corresponden principalmente a viajes de funcionarios de la Sede y de personal regional competente para asistir a reuniones, así como a gastos operacionales limitados;
- prestación de servicios de Secretaría a la APPPC y organización de una reunión ordinaria de la Comisión (a cargo de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico). Los costos corresponden principalmente a tiempo de personal de la Oficina Regional y de la Sede;
- prestación de servicios de Secretaría a la CPPC (a cargo de la Oficina Subregional para el Caribe). Los costos corresponden a tiempo de personal de la Oficina Subregional;
- enlace y colaboración con ORPF, la OMC, el CDB y otras organizaciones internacionales pertinentes. Los costos corresponden a tiempo de personal y gastos de viaje.

Cabe señalar que las reuniones de ORPF fuera de la Sede redundan en gastos adicionales para la Secretaría. Los países de la APPC están aún en vías de ratificar una enmienda al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para Asia y el Pacífico, en virtud de la cual la APPPC dispondrá de un presupuesto autónomo suplementario proporcionado por las partes contratantes. En la actualidad se está examinando la CPPC, que necesitaría fondos suplementarios para poder funcionar plenamente.

**C. Intercambio de información:**

- sitio web de la CIPF. Costos: tiempo de personal y gastos de mantenimiento;
- repertorio de puntos de contacto oficiales de las ONPF/ORPF. Costos: tiempo de personal e impresión;
- intercambio de información con arreglo al mandato de la CIPF. Costos: tiempo de personal y gastos de mantenimiento.

Cabe señalar que, para concluir el sistema, queda un volumen de trabajo considerable. En particular, los países tendrán que indicar su disponibilidad para participar en un programa cooperativo de intercambio. El establecimiento de dicho sistema excede de los recursos del Programa Ordinario y se están buscando fondos, juntamente con el Codex, para establecer un sistema conjunto de información.

**D. Asistencia técnica:**

- capacitación regional sobre la aplicación de la CIPF. Asistencia prestada en el marco del programa sobre la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay para toda la Organización. Los costos para el presupuesto de la CIPF comprenden tiempo de personal y, en parte, viajes;
- apoyo a proyectos sobre la aplicación de la CIPF. Los costos para el presupuesto de la CIPF incluyen tiempo de personal en la Sede y en las oficinas regionales.

Cabe señalar que el presupuesto actual sólo prevé apoyo para la asistencia técnica. La asistencia técnica a países concretos deberá sufragarse con cargo a otros recursos.